Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 183.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DINAM PUBLICIDAD S.R.L., EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 02/17, PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE PUBLICIDAD", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 04 de abril de 2017.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 41 de fecha 16 de enero de 2017, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 58 de fecha 24 de enero de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 23 de marzo de 2017 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total y, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación a la oferta que ha presentado las documentaciones solicitadas y cumplido con las especificaciones técnicas del presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 02/2017, que corresponde a la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.** con **RUC N° 80018731-8,** por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 350.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES (G. 700.000.000.-)**, para la contratación de los **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD"** requeridos en el presente llamado".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 5 de fecha 23 de marzo de 2017.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 657 de fecha 31 de marzo de 2017.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 183.-
04 DE ABRIL DE 2017
HOJA N° 2

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**, con RUC N° **80018731-8** por el monto mínimo de **GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 350.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANIES SETECIENTOS MILLONES (G. 700.000.000.-)**, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 2/17, para la contratación de **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD"** ID N° 322.259, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2017 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emanado del Departamento de Presupuesto de la DAF, y la ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2018, quedara supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas